



Asamblea General

Distr. general
4 de febrero de 2015
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
22º período de sesiones
4 a 15 de mayo de 2015

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Malawi

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.15-02169 (S) 050315 050315



* 1 5 0 2 1 6 9 *

Se ruega reciclar



Introducción

1. Malawi se sometió al Examen Periódico Universal en noviembre de 2010. El informe nacional para el segundo ciclo fue preparado por un Equipo de Tareas Nacional sobre el Examen Periódico Universal presidido por el Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales. El Equipo de Tareas está compuesto por ministerios, departamentos y organismos gubernamentales, instituciones de gobernanza y organizaciones de la sociedad civil. La lista completa de los miembros del Equipo de Tareas figura en el Anexo 1.

2. Las 71 recomendaciones aceptadas en 2010 están relacionadas con los siguientes ámbitos: derechos de la mujer e igualdad de género, derechos del niño, protección de los grupos vulnerables, cooperación internacional, el sistema de justicia, desarrollo socioeconómico, instituciones nacionales de derechos humanos, y protección de los derechos humanos en general.

Principales acontecimientos políticos desde el último examen

3. Desde 2010, Malawi ha emprendido dos procesos pacíficos de transición política. Primero, en abril de 2012, tras el fallecimiento del tercer Presidente del país, el Vicepresidente asumió la presidencia del país como cuarto Presidente de Malawi desde la independencia. El 20 de mayo de 2014, el país celebró sus primeras elecciones tripartitas para elegir al quinto Presidente desde la independencia, a los miembros del Parlamento y a los consejeros de los gobiernos locales.

Constitución

4. La Constitución establece el marco general de derechos humanos. En ella figuran derechos específicos y prevé un modelo que abarca el marco institucional y de aplicación, las normas de legitimación procesal, los derechos específicos, las limitaciones y restricciones, y los supuestos de inaplicabilidad de derechos. La Constitución también establece los Principios de Política Nacional, que tienen "carácter orientativo", pero a los que pueden remitirse los tribunales para interpretar y aplicar cualquier disposición de la Constitución o de otras leyes con el fin de determinar la validez de las decisiones del poder ejecutivo, o para interpretar la propia Constitución.

5. El marco institucional y de aplicación de derechos humanos establece instituciones tales como los tribunales, la Oficina del Defensor del Pueblo, la Comisión de Derechos Humanos y otros órganos gubernamentales. Otras instituciones, como la Comisión Jurídica, que tiene el mandato de revisar y reformar todas las leyes, incluida la Constitución, contribuyen de manera importante a la promoción y protección de los derechos humanos. Dado que la Constitución penaliza las prácticas discriminatorias y su divulgación, otras instituciones, como el Servicio de Policía de Malawi y el Servicio Penitenciario, contribuyen también a la promoción, la protección y el ejercicio de los derechos humanos.

6. La Declaración de Derechos se complementa con un sistema internacional de derechos humanos que dispone de varios instrumentos en el plano internacional, continental y regional. Entre los principales instrumentos internacionales de derechos humanos figuran la Declaración Universal de Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos; el protocolo de derechos de la mujer (Protocolo de la Unión Africana sobre los Derechos de la Mujer en África), y el Protocolo

de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo sobre el Género y el Desarrollo. La Constitución establece condiciones estrictas para la limitación o restricción de los derechos en ella proclamados. Requiere que dicha restricción o limitación esté prevista por una ley de aplicación general, sea razonable, no niegue el contenido esencial del derecho, esté reconocida por normas internacionales de derechos humanos, y responda a las necesidades de una sociedad abierta y democrática.

7. En consonancia con importantes instrumentos internacionales de derechos humanos, la Constitución autoriza la suspensión, limitación y restricción de derechos humanos. Permite la suspensión, durante un estado de emergencia, de algunos derechos específicos, como la libertad de expresión, de información, de circulación y de reunión. También pueden ser objeto de suspensión el derecho a comparecer prontamente ante un tribunal de justicia, y el derecho a no permanecer detenido sin juicio. No obstante, esa suspensión ha de ser compatible con las obligaciones de Malawi dimanantes del derecho internacional. Además, toda medida de suspensión, como la detención de sospechosos sin juicio, puede ser recurrida o impugnada ante el Tribunal Superior.

Derechos humanos e instituciones de gobernanza

8. Malawi tiene varias instituciones que desempeñan importantes funciones en la protección de los derechos humanos, como la Comisión de Derechos Humanos, el Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales, la Oficina del Defensor del Pueblo, y la Comisión Jurídica. Actualmente, el Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales y la Comisión de Derechos Humanos dirigen el proceso de redacción de un Nacional de Derechos Humanos con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

9. Desde 2011, la Oficina del Defensor del Pueblo ha participado en diversas actividades para promover las buenas prácticas administrativas, el estado de derecho, la buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos. Estas actividades comprenden la sensibilización de la población, la concienciación de las partes interesadas en las funciones y el papel del Defensor del Pueblo, y la consolidación de las buenas prácticas administrativas y de los valores democráticos. La Oficina emprendió actividades de fortalecimiento institucional para abordar algunas de las cuestiones identificadas en el pasado, como la evaluación institucional, el perfeccionamiento del personal, y la contratación.

10. El Defensor del Pueblo es un beneficiario del Proyecto de Apoyo de Derechos Humanos, patrocinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Este proyecto de cuatro años, de 2012 a 2016, tiene por objeto apoyar las iniciativas nacionales para fortalecer los mecanismos y las instituciones para promover normas y buenas prácticas y fomentar una responsabilidad democrática más sólida. Una de las principales actividades en el marco de este proyecto es la revisión de la Ley del Defensor del Pueblo, a fin de aclarar sus competencias y sus funciones para mejorar su eficacia.

11. La Comisión Jurídica es responsable de la reforma legislativa. En cumplimiento de su mandato, debe emprender un proceso participativo de elaboración de legislación. La Comisión Jurídica también tiene el mandato de modernizar las leyes ajustándolas a la Constitución, y a las condiciones y normas internacionales. La Comisión siempre ha tratado de armonizar la legislación nacional con las obligaciones contraídas en el plano internacional, por ejemplo la Ley de Igualdad de Género con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Ley de Cuidado, Protección y Justicia de Menores con la Convención sobre los Derechos del Niño; y la Ley de Discapacidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Comisión Jurídica está revisando la Ley del Sistema Penitenciario, y se espera que este

proceso finalice antes de que concluya 2014. En 2010, se promulgó como ley el proyecto de ley sobre asistencia letrada y en mayo de 2013 se publicó en el *Boletín Oficial* un aviso para su aplicación.

12. El proceso de revisión de la Ley sobre la Brujería aún está en curso y se espera que finalice para mediados de 2015, momento en que la Comisión presentará sus conclusiones y recomendaciones al Gobierno para su promulgación y aplicación. La Comisión también está culminando la revisión de las leyes relacionadas con el aborto para que se aborde la salud materna, y las cuestiones de los derechos de salud sexual y reproductiva relativas al acceso al aborto sin riesgo. Durante el período de que se informa, la Comisión redactó los siguientes proyectos de ley, que actualmente están siendo examinados en el Gabinete antes de ser sometidos al Parlamento: el proyecto de ley sobre la trata de personas; el proyecto de ley sobre la inmigración (enmienda); el proyecto de ley de modificación del Código Penal; el proyecto de ley sobre la extradición (enmienda), el proyecto de ley de cuidado, protección y justicia de menores (enmienda); el proyecto de ley sobre el empleo (enmienda); el proyecto de ley sobre la administración pública (enmienda); el proyecto de ley sobre la enseñanza del derecho y la abogacía; y el proyecto de ley sobre la adopción de niños.

13. La Comisión de Derechos Humanos ha estado a la vanguardia de los programas de sensibilización sobre los derechos humanos. Según el Informe de la encuesta de seguimiento de educación cívica del programa de gobernanza democrática de 2012, el 55,6% de las mujeres y el 75,6% de los hombres conocen sus derechos. El nivel de conciencia nacional aumentó del 60% en 2006 al 64% en 2011, cuando se realizó un ejercicio similar por primera vez. La encuesta también indicó que más de la mitad de los encuestados conocían la existencia de 10 de las 14 instituciones incluidas en la encuesta, a saber: la policía, la administración penitenciaria, la Comisión Electoral, los dirigentes tradicionales, la Comisión de Derechos Humanos, el Tribunal de Relaciones Laborales, la Comisión Jurídica, el Defensor del Pueblo, el Banco Central Africano, el Tribunal de Primera Instancia, el Tribunal Superior, el Tribunal Supremo de Apelación, los medios de comunicación, y las organizaciones de la sociedad civil.

14. Entre las instituciones más conocidas se encuentran el Servicio de Policía de Malawi (97,1%), los dirigentes tradicionales (93,3%), y la Comisión Electoral (81%); y entre las menos conocidas, el Tribunal de Relaciones Laborales (29%), el Tribunal Supremo de Apelación (40%), y la Comisión Jurídica (43,3%). El 70% de los encuestados conocían la Comisión de Derechos Humanos, el 56% creían que era eficaz en su labor y el 65% señaló que era importante.

15. La Comisión también elabora informes anuales de derechos humanos. Desafortunadamente, esos informes rara vez son objeto de debates en el Parlamento. No obstante, el Comité de Asuntos Jurídicos del Parlamento debatió el Informe anual de 2011 de la Comisión durante su sesión ordinaria. El Parlamento también debatió el informe sobre las investigaciones de la Comisión acerca de las manifestaciones del 20 de julio de 2011. El Gobierno debe mejorar la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Comisión en sus diferentes informes. La Comisión también participó activamente en la divulgación de las recomendaciones del EPU de 2010 entre diversas partes interesadas, como los Miembros del Parlamento, y en 2012 elaboró un informe de mitad de período sobre el EPU. La financiación de la Comisión ha aumentado con los años, y ha pasado a ser de 120.943 dólares de los Estados Unidos en los ejercicios económicos 2012/13 y 2011/12, frente a 111.692 dólares de los Estados Unidos en el ejercicio 2010/11.

Instrumentos internacionales de derechos humanos

16. Malawi sigue siendo un actor activo de los sistemas regionales e internacionales de derechos humanos. Como parte en la mayoría de los instrumentos de derechos humanos, Malawi ha tratado de remediar el retraso en la presentación de informes nacionales. En 2012, Malawi presentó al Comité de Derechos Humanos su informe inicial sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Comité y una delegación de Malawi mantuvieron un diálogo en relación con el informe los días 9 y 10 de julio de 2014. En 2013, el país también presentó a la Comisión Africana su informe inicial sobre la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y el Protocolo sobre los Derechos de la Mujer. A inicios de 2014, Malawi presentó su informe periódico relativo a la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Antes de que concluya 2014, Malawi tiene previsto presentar sus informes periódicos combinados tercero, cuarto y quinto relativos a la Convención sobre los Derechos del Niño, el informe inicial sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, y sobre el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, así como el informe inicial a la Unión Africana sobre la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. Actualmente, Malawi está preparando también los informes relativos a la Convención contra la Tortura, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

17. En julio de 2013, el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación, Olivier De Schutter, visitó Malawi por invitación del Gobierno. Tras su visita, formuló varias recomendaciones, que se están examinando con miras a su aplicación.

Protección de los derechos humanos

18. Desde 2011 se han adoptado diversas medidas para garantizar la protección y el disfrute de los derechos humanos en Malawi. En relación con los derechos de las personas con discapacidad, el país aprobó la Ley de Discapacidad en 2012 que dispone la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad mediante la promoción y protección de sus derechos, y prevé la creación de un Fondo Fiduciario para la Discapacidad, entre otras medidas. Las principales esferas de aplicación de la igualdad de oportunidades son los servicios de salud; la educación y la capacitación; el trabajo y el empleo; la vida política y pública; las actividades y los servicios culturales, deportivos y recreativos; la vivienda; el empoderamiento económico; las tecnologías de la información y la comunicación, y la investigación. El Fondo Fiduciario se estable principalmente para apoyar la ejecución de programas y servicios para las personas con discapacidad.

19. En 2012, con el apoyo del UNICEF, el Gobierno realizó un análisis de la situación de los niños con discapacidad para recabar información destinada a orientar la elaboración eficaz de programas para esos niños, tras lo cual se elaboró un Plan de Trabajo Nacional sobre los programas para niños con discapacidad en Malawi para su aplicación por el Gobierno y otras partes interesadas. Entre otros objetivos, el Plan tiene por objeto fortalecer la coordinación en la elaboración y ejecución de programas que promuevan los derechos de todos los niños con discapacidad en el país.

20. En relación con las personas privadas de libertad, se han adoptado diversas medidas para garantizar condiciones de detención humanas y dignas. El Servicio Penitenciario de Malawi ha incorporado los derechos humanos en su sistema como una medida necesaria para mantener la prohibición total de la tortura mediante la inclusión de la educación en

derechos humanos en el recientemente elaborado plan de estudios básico de formación del personal penitenciario. La Declaración de Política del Departamento 2 requiere que los funcionarios "respeten los derechos humanos de los presos y de los miembros del personal". El Documento del Plan Estratégico Departamental fija como objetivo estratégico "dar un trato humano a los reclusos".

21. Todo funcionario que sea declarado responsable de torturas, malos tratos o agresiones a un preso será castigado en consecuencia. Cuando la conducta de un miembro del personal constituya un delito, será remitido a la Policía para que se inicien actuaciones. Como medida para garantizar recursos efectivos contra todo acto de tortura cometido en un centro de detención, el Servicio Penitenciario de Malawi ha nombrado en cada prisión a un funcionario de bienestar social de los reclusos y establecido jornadas de derechos humanos en las prisiones, en las que la Comisión de Derechos Humanos y otros agentes no estatales realizan actividades de sensibilización sobre los derechos humanos dirigidas a los presos, con el fin de que puedan servirse de los recursos adecuados cuando se vulneren sus derechos.

22. Para resolver el hacinamiento en las cárceles, el Servicio Penitenciario está formulando reglamentación sobre la libertad condicional. El Servicio ha elaborado formularios de información sociológica con el fin de establecer perfiles de todos los presos condenados a cadena perpetua para que se pueda conmutar la pena de quienes cumplan los requisitos. Se ha elaborado un nuevo sistema de registro que tiene en cuenta los plazos de la prisión preventiva, para garantizar el seguimiento de estos presos y evitar que estén detenidos por un período mayor al establecido en el Código de Procedimiento Penal y Probatorio.

23. Por su parte, el Servicio de Policía de Malawi imparte regularmente clases de derechos humanos a los agentes de policía para que se abstengan de cometer actos de tortura y para que se respeten los derechos constitucionales de los presuntos delincuentes. La Dependencia de Asuntos Internos investiga todos los casos de violaciones de los derechos humanos y el Servicio sigue trabajando para establecer la Comisión de Denuncias contra la Policía prevista en la Ley de la Policía. Está en pleno funcionamiento el Programa de Visitantes no Profesionales, en el que participan auxiliares jurídicos y dirigentes locales de las localidades cercanas a las comisarías de policía. Los participantes en estos programas visitan las celdas, inspeccionan las condiciones de reclusión y atienden a las denuncias de los detenidos. Todas las denuncias de presuntos actos de tortura o malos tratos físicos se investigan exhaustivamente, y normalmente se releva a los funcionarios implicados para facilitar las investigaciones. A veces, en función de la gravedad del asunto, se crean equipos especiales de investigación para llevar ante la justicia a los sospechosos de haber cometido actos de tortura u otras violaciones de los derechos humanos que constituyan delitos. Hasta la fecha, la Dependencia de Asuntos Internos ha tramitado 407 casos, de los cuales 349 han sido investigados.

Sistema de justicia

24. La Administración de Justicia, en su esfuerzo por proteger la Constitución y mejorar el acceso a la justicia, ha adoptado varias medidas importantes. Se está construyendo la Sala Comercial del Tribunal Superior en Blantyre, núcleo comercial de Malawi, y se han construido o rehabilitado los edificios de los Tribunales de Primera Instancia en seis distritos del país. La Administración de Justicia prevé que haya al menos 40 magistrados adscritos al Tribunal Superior. Actualmente hay 10 jueces de apelación y 24 adscritos al Tribunal Superior. En el período comprendido entre 2012 y 2014, se nombró a 2 jueces de apelación y a 10 del Tribunal Superior. En 2014, se designó a 57 jueces de tercer grado para que ejercieran en zonas rurales.

25. La Administración de Justicia, junto con la Dirección del Ministerio Público, está instaurando un sistema de gestión de causas en todos sus registros con el fin de mejorar la eficiencia en la tramitación de expedientes de causas penales por la judicatura y reducir el retraso en la sustanciación de las causas pendientes en los tribunales. En 2012, se había instaurado un sistema similar en el registro de la Sala de lo Comercial de Blantyre, con el apoyo del Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Entorno Empresarial.

Derechos del niño

26. La Ley de Cuidado, Protección y Justicia de Menores, de 2010, establece las bases para dar efectividad a varios importantes derechos del niño. Esta Ley es el instrumento legislativo más completo en la materia en Malawi. Actualmente, el Ministerio de Género, Infancia, Discapacidad y Bienestar Social, encargado de la aplicación de la Ley, ha elaborado leyes subsidiarias para facilitar su correcta aplicación, así como un plan de aplicación presupuestado que posibilitará la movilización de recursos y la aplicación de esa Ley.

27. El Ministerio de Género, Infancia, Discapacidad y Bienestar Social también está creando una versión simplificada de la Ley para facilitar su comprensión y aplicación por los ciudadanos y los niños. Además, el Gobierno también está elaborando una política integral sobre la infancia, que se está diseñando junto con el Plan de Acción para los Niños Vulnerables que la pondrá en práctica. La meta de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Acción para los Niños Vulnerables es que, antes de que concluya 2018, se haya mejorado la supervivencia, la protección y el desarrollo de 1.800.000 niños vulnerables en Malawi mediante el fortalecimiento de la capacidad de las familias, de las comunidades y del Gobierno, y la adaptación de las políticas y las leyes. Para conocer la difícil situación de los niños que viven y trabajan en las calles, se encargaron estudios al respecto. Las conclusiones de dichos estudios hicieron que el Ministerio decidiera elaborar un plan estratégico para la rehabilitación y la reintegración de los niños en sus comunidades y familias. Por otro lado, el Gobierno se sumó a la Iniciativa Mundial para evaluar el alcance de la violencia contra los niños y las jóvenes. En 2014, Malawi realizó un Estudio sobre la violencia contra los niños y las jóvenes que reveló la existencia de diversas formas de maltrato en el hogar y la escuela contra los niños y las niñas. En vista de las conclusiones del estudio, el Gobierno elabora actualmente un plan nacional de respuesta para combatir la violencia contra los niños y las jóvenes en todo el país.

28. En Malawi, el matrimonio infantil se atribuye en gran medida a prácticas culturales nocivas, a la falta de conocimiento e información sanitaria sobre la edad adecuada para procrear, de autonomía y de utilización de los servicios, y a una protección jurídica insuficiente. En vista de ello, el Gobierno prevé aumentar la edad mínima para contraer matrimonio aprobando el proyecto de ley sobre el matrimonio, el divorcio y las relaciones familiares. Se espera que tras ese proceso se enmiende la Constitución, el Código Penal, y la Ley de Cuidado, Protección y Justicia de Menores, a fin de armonizar la edad mínima para contraer matrimonio en Malawi. Entre 2011 y 2015, algunas organizaciones de la sociedad civil han ejecutado programas contra el matrimonio infantil, que se centran principalmente en las reformas legislativas, el empoderamiento de las niñas, y la sensibilización de la comunidad utilizando la teoría del enfoque centrado en el cambio.

29. Malawi también participa en la campaña de la Comisión Africana para poner fin al matrimonio infantil, y está previsto poner en marcha la iniciativa que, entre otras cosas, velará por el apoyo de las políticas, eliminará los obstáculos para el cumplimiento de la ley, y aumentará la capacidad de los agentes no estatales para emprender políticas de promoción basadas en datos para poner fin al matrimonio infantil. Igualmente, Malawi pondrá en marcha un proyecto de tres años destinado a tres distritos con alta incidencia de casos de

matrimonio infantil. El proyecto tiene por objeto mejorar el acceso y la calidad de la educación de las niñas. Sus objetivos específicos son:

- a) Que las niñas y los niños de determinadas escuelas estén bien alimentados y puedan permanecer escolarizados;
- b) Mayor acceso a una segunda oportunidad educativa tanto para las niñas escolarizadas como para las que no lo están;
- c) Disponer de servicios, recursos y estructuras integrados de calidad y adaptados a los jóvenes para abordar la educación sexual integral, los derechos en materia de salud sexual y reproductiva, el VIH/SIDA, y la violencia por razón de género, destinados tanto a las niñas escolarizadas como a las que no asisten a la escuela;
- d) Reducir la violencia contra las niñas en determinadas escuelas y comunidades y disponer de vías de remisión efectivas;
- e) Mejorar la actitud y las aptitudes de los docentes para transmitir de manera eficaz metodologías basadas en la preparación para la vida y con perspectiva de género.
- f) Informar y empoderar a las adolescentes para que soliciten servicios relativos a sus derechos en materia de salud sexual y reproductiva, y para que participen y asuman puestos de liderazgo en la escuela y la comunidad;
- g) Las comunidades empoderadas y comprometidas valorarán la educación de calidad para todos los niños, especialmente las niñas.

30. En 2010, el Ministerio de Género, Infancia, Discapacidad y Bienestar Social adoptó un enfoque basado en la gestión de casos. En 2012, el Ministerio publicó el Marco de Gestión de Casos para la Protección de la Infancia, con el que se ha formado al personal comunitario de protección de la infancia y a los funcionarios de bienestar social de los distritos. Este enfoque ha mejorado en términos generales el acceso de los niños a múltiples servicios, gracias a la mejora en las remisiones y el seguimiento que se promueve en el marco de la gestión de casos.

31. Actualmente existen diversos programas y políticas que apoyan los derechos del niño, aplicados por diversos sectores relacionados con las cuestiones del niño, como el de la salud, la educación, la agricultura, el bienestar social, los servicios de seguridad, entre otros. Algunos de los avances actuales junto con las políticas y los programas vigentes, son:

- a) Además de la Política del Desarrollo del Niño en la Primera Infancia, el Gobierno ha elaborado directrices para que los cuidadores detecten y apoyen a los niños con necesidades especiales, y ha elaborado un completo manual de formación sobre el desarrollo en la primera infancia que incluye cuestiones de derechos del niño y de la mujer.
- b) Con respecto a la Política para los Huérfanos y otros Niños Vulnerables, el Gobierno está diseñando un plan de acción nacional a ese respecto. También ha elaborado las Normas Mínimas para la Mejora de la Calidad en la Prestación de Servicios a Huérfanos y Otros Niños Vulnerables. En la actualidad, el Gobierno está preparando directrices dirigidas a los cuidadores sobre el funcionamiento de los Rincones del Niño en Malawi.
- c) En lo relativo a los servicios de protección y rehabilitación de los niños, el Gobierno está creando centros de atención integral en los hospitales centrales y de distrito. El objetivo es proporcionar a las víctimas de maltrato servicios adecuados sin victimización adicional.
- d) El país sigue ejecutando otras políticas de promoción de los derechos del niño, como la Política de Gestión Comunitaria Integrada de Enfermedades Infantiles, el Programa Acelerado para la Supervivencia Infantil, la Política Nacional sobre el VIH/SIDA; el Programa de Prevención de la Transmisión Maternoinfantil, la Política y

Plan Estratégico Nacional de Nutrición, el Programa de Alimentación Escolar, las Unidades de Rehabilitación Nutricional y la Alimentación Terapéutica.

32. Se han adoptado medidas para abordar el problema del trabajo infantil. El Ministerio de Trabajo y Desarrollo de los Recursos Humanos elaboró un Plan de Acción Nacional para orientar la eliminación progresiva del trabajo infantil de 2009 a 2016. El Plan está vinculado con la legislación, las estrategias y las políticas, así como con los instrumentos internacionales sobre los niños, como el proyecto de ley sobre la trata de personas, la Estrategia para el Crecimiento y el Desarrollo de Malawi que es una estrategia de desarrollo operacional global de mediano plazo en favor de Malawi, el Plan Nacional para el Sector Educativo, la Política Agraria y de Seguridad Alimentaria, la Política Nacional sobre el VIH/SIDA, y el Programa de Trabajo Decente por País para Malawi.

33. Los objetivos estratégicos del Plan de Acción Nacional incluyen la creación de un entorno jurídico y normativo propicio mediante la integración de las cuestiones de trabajo infantil en las políticas, las leyes y los programas nacionales, sectoriales, sociales y económicos a más tardar en 2014; la creación y fomento de la capacidad técnica, institucional y de recursos humanos de las partes interesadas que se ocupan del trabajo infantil; y la lucha directa contra el trabajo infantil mediante la prevención, el rescate, la rehabilitación y la reintegración de los niños trabajadores y sus familias. Para eliminar el trabajo infantil, el Gobierno y las otras partes interesadas han emprendido iniciativas que abarcan la prevención, a través de la seguridad de los ingresos de la familia; el rescate, mediante la detección de los niños que no han alcanzado la edad mínima de admisión al empleo o que realizan trabajos peligrosos; la rehabilitación, para evitar que vuelvan a trabajar; la protección, mediante la gestión de los riesgos; las campañas de sensibilización de la sociedad; las inspecciones de trabajo infantil, para detectar a los niños que trabajan; la promoción del cambio de actitud frente al trabajo infantil; los enjuiciamientos; la celebración de días en relación con el trabajo infantil; el establecimiento de los Comités Comunitarios sobre el Trabajo Infantil en los lugares en que aún no existan y la revitalización de los que ya están disponibles; y la formulación de leyes y políticas de aplicación, incluidos los reglamentos.

34. El Servicio de Policía de Malawi ha elaborado una Política de Protección de la Infancia que incluye directrices detalladas que los agentes de policía deben seguir al tratar casos en los que estén involucrados menores de edad, ya sean víctimas o infractores. Uno de los objetivos de la política es velar por la promoción y la protección de los derechos del niño, incluidas las víctimas de la trata, cualesquiera sean las circunstancias. Por conducto de la División de Policía de Proximidad, la Policía también lleva a cabo campañas de sensibilización sobre los derechos del niño en todo Malawi, y se centra en las zonas en que se produce la explotación y la trata de niños. En el marco de la Policía de Proximidad se han creado 71 Servicios Policiales de Apoyo a las Víctimas. La Policía sigue impartiendo formación a los agentes, antes del empleo y durante el empleo, sobre la protección de la infancia.

35. En el Ministerio de Educación se han adoptado algunas medidas importantes para velar por que se protejan y promuevan los derechos del niño. En los planes de estudio para la enseñanza primaria figura un componente de preparación para la vida que permite a los escolares protegerse contra todas las formas de vulneración de sus derechos. El sector también ha realizado estudios, en la enseñanza primaria y secundaria, para evaluar la forma de violencia que se produce y de qué manera se pueden mitigar sus formas más comunes. En el Ministerio se ha establecido una Dirección de Necesidades Especiales para ocuparse específicamente de los escolares con necesidades especiales.

Derechos de la mujer

36. En febrero de 2013 la Asamblea Nacional aprobó la Ley de Igualdad de Género, que protege a las mujeres contra las prácticas nocivas, el acoso sexual y la discriminación por razones de sexo. Esta Ley define la expresión "discriminación contra la mujer", y considera que se produce cuando una persona discrimina a otra, si:

- a) Por razones de sexo, trata a otra persona de manera menos favorable de la que trataría a una persona del sexo opuesto; o
- b) Aplica a la otra persona una exclusión, distinción o restricción que aplica o aplicaría por igual a ambos sexos pero:
 - i) Que es tal que la proporción de personas de un sexo que pueden cumplirla es considerablemente menor a la de personas del sexo opuesto que pueden hacerlo;
 - ii) La persona no puede demostrar la justificación del acto, independientemente de cuál sea el sexo de la persona a quien se la imponga; y
 - iii) Va en detrimento de la otra persona, porque no la puede cumplir, y tiene por efecto o propósito menoscabar o anular el reconocimiento, disfrute o ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

37. La Ley de Igualdad de Género también prohíbe las "prácticas nocivas", definidas como las prácticas sociales, culturales o religiosas que, por motivos de sexo, género o estado civil, socavan o podrían socavar la dignidad, salud o libertad de la persona, u ocasionarle un daño físico, sexual, emocional o psicológico. El proyecto de ley sobre el matrimonio, el divorcio y las relaciones familiares aún no se ha sometido al Parlamento, debido a cuestiones pendientes como la prohibición de la poligamia y el establecimiento de la edad mínima para contraer matrimonio. Actualmente se está examinando en el Gabinete.

38. Se han impartido múltiples sesiones de capacitación sobre las leyes relacionadas con el género, incluida la Ley de Igualdad de Género, dirigidas a magistrados, fiscales policiales, y funcionarios de bienestar social. Hasta la fecha, el Ministerio de Género, Infancia, Discapacidad y Bienestar Social ha formado a 65 funcionarios de 13 distritos en que se ejecuta el Programa de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer.

39. El proyecto de ley propuesto sobre la trata de personas se basa en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que en su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas indica específicamente que las mujeres y los niños son los más vulnerables. En el proyecto de ley propuesto se proporciona a las mujeres y a los niños protección especial contra la trata.

40. Durante el período de que se informa, el Ministerio de Género, Infancia, Discapacidad y Bienestar Social ha llevado a cabo los siguientes programas: el Programa de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer, de 2012 a 2015; la Respuesta Nacional para Combatir la Violencia por Razón de Género, ejecutada de 2008 a 2013 y actualmente objeto de revisión; la campaña para aumentar la representación de las mujeres en el Parlamento y la administración local, conocida como "Campaña 50/50", de 2009 a 2014; el programa Mujeres, Niñas y VIH/SIDA, de 2005 a 2012 (finalizado); el programa en curso y semipermanente de Incorporación de la Perspectiva de Género; y el Programa de Empoderamiento Económico. El Gobierno ha examinado, pero todavía no ha aprobado, la Política Nacional sobre Cuestiones de Género. Aun cuando no ha sido aprobada oficialmente por el Gobierno, esta política sigue orientando programas de promoción de los derechos de la mujer, incluida la lucha contra la discriminación y la violencia por razón de género. Como resultado de las elecciones tripartitas generales del 20 de mayo de 2014, el

número de parlamentarias se redujo a 32, lo que constituye el 16,5% de los escaños y supone una disminución de 15. Del total de 462 Consejeros electos solo 56 fueron mujeres.

41. En un esfuerzo por mejorar la coordinación de la promoción de los derechos de la mujer y el niño, se elaboró la Estrategia de Género, Infancia, Juventud y Deportes que pone en práctica las prioridades mencionadas en el Tema 6 de la Estrategia para el Crecimiento y el Desarrollo de Malawi II, sobre las cuestiones intersectoriales, el Subtema 1, sobre el género, y la Esfera Prioritaria 8, sobre el desarrollo del niño y el desarrollo y el empoderamiento de la juventud. En el Tema 2 sobre el desarrollo social, también se incluyen el desarrollo del niño y el desarrollo y empoderamiento de la juventud.

42. La Política Nacional de Apoyo Social se elaboró como una política de mediano plazo destinada a facilitar la ejecución de programas para transferir ingresos o medios de consumo a los pobres, proteger a las personas vulnerables contra los riesgos para sus medios de vida, y mejorar la condición social y promover los derechos de los grupos marginados o vulnerables, como las personas de edad, los enfermos crónicos, los huérfanos y otros niños vulnerables, las personas con discapacidad, y las familias sin recursos que incluyan a mujeres.

43. El país ha adoptado medidas para eliminar las prácticas nocivas, como campañas contra la violencia durante la celebración de días internacionales contra la violencia por razón de género, como el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo de cada año) y los 16 días de activismo contra la violencia de género, del 25 de noviembre al 10 de diciembre de cada año.

44. Se están aplicando iniciativas para promover la educación de las niñas en Malawi. El Gobierno ha instaurado la igualdad en el número de alumnos admitidos en la enseñanza primaria, la secundaria y la educación superior, y una política de readmisión para que las escolares embarazadas puedan volver a la escuela después del parto.

45. El Programa Social de Transferencia de Efectivo comenzó en 2006 y tiene por objeto conceder subsidios de baja cuantía a los hogares extremadamente pobres que no dispongan de ningún miembro adulto en buena condición física (hogares con dificultades de empleo). Actualmente, se ejecuta en 9 distritos y se prevé ampliarlo a los 28 distritos. Los objetivos de este programa son reducir la pobreza extrema y el hambre, aumentar la matriculación y la asistencia a la escuela, y mejorar la nutrición y la salud, el bienestar y la protección de los niños de los hogares beneficiarios.

Desarrollo socioeconómico

46. Como plan de mediano plazo del Gobierno para el período de 2011 a 2016, la Estrategia para el Crecimiento y el Desarrollo de Malawi II busca "crear riqueza a través del crecimiento económico sostenible y el desarrollo de infraestructuras como medio de reducción de la pobreza". Para lograr este objetivo, la Estrategia ha establecido seis grandes esferas temáticas, a saber: a) el crecimiento económico sostenible; b) el desarrollo social; c) el apoyo social y gestión del riesgo de desastres; d) el desarrollo de infraestructuras; e) la mejora de la gobernanza; y f) el género y el fomento de la capacidad. Dentro de estas 6 esferas temáticas, la Estrategia ha separado 9 esferas prioritarias fundamentales: la agricultura y la seguridad alimentaria; las infraestructuras de transporte y el puerto fluvial de Nsanje; la energía, el desarrollo industrial, la minería y el turismo; la educación, la ciencia y la tecnología; la salud pública, el saneamiento y el tratamiento de la malaria y el VIH/SIDA; el desarrollo rural integrado; la irrigación del cinturón verde y el aprovechamiento de los recursos hídricos; el desarrollo del niño y el desarrollo y empoderamiento de la juventud; y el cambio climático, los recursos naturales y el ordenamiento ambiental. Tras la aprobación de la Estrategia en abril de 2012, el Gobierno

emprendió un nuevo establecimiento de prioridades de las esferas de intervención fundamentales y determinó que las infraestructuras (energía y transporte), la diversificación de las exportaciones (agricultura, minería), el desarrollo del sector privado, y el turismo eran motores esenciales de crecimiento a corto plazo.

47. En 2012, el Ministerio de Agricultura puso en marcha la Estrategia del Sector Agrícola en relación con el Género y el VIH/SIDA, para el período de 2012 a 2017. La estrategia tiene por objeto contribuir a la seguridad alimentaria, nutricional y de los ingresos de manera sostenible y equitativa a nivel nacional, comunitario y de los hogares, mediante el empoderamiento de la mujer y de otras categorías de género vulnerables. La estrategia tiene tres pilares: la participación de calidad de la mujer y otras categorías de género vulnerables en las áreas de intervención y los servicios de apoyo fundamentales del Enfoque General del Sector Agrícola; la producción y difusión de tecnología que tenga en cuenta el género y el VIH/SIDA; y la coordinación, el fomento de la capacidad y la movilización de recursos de manera eficaz. La Estrategia se elaboró mediante un proceso participativo nacional, que supuso consultas con una amplia serie de partes interesadas a todos los niveles. Los principales documentos rectores de la estrategia son: el Enfoque General del Sector Agrícola, el Proyecto de Política Nacional sobre Cuestiones de Género, y el Marco de Acción Nacional sobre el VIH/SIDA. También se ajusta a las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a la Estrategia para el Crecimiento y el Desarrollo de Malawi.

48. En el sector de la agricultura, las mujeres constituyen el 70% de la fuerza laboral y producen el 80% de los alimentos de autoconsumo. No obstante, existen disparidades entre los hombres y las mujeres en el acceso y el control de los recursos de producción agrícola, como la tierra, el crédito, los servicios de divulgación, y los implementos e insumos agropecuarios. Además, la participación de la mujer en la adopción de decisiones en el sector también es limitada, pues el proceso está dominado por los hombres. Las mujeres, y en especial las viudas, son las más afectadas porque por lo general sufren el acaparamiento de propiedad relacionada con la agricultura, como la tierra, el ganado, los arados y los insumos. También tienen un acceso limitado a los mercados agrícolas, debido a la falta de transporte, de tecnología y de aptitudes para negociar los precios. Malawi sigue haciendo frente a una grave epidemia de VIH/SIDA, y presenta una tasa de prevalencia en los adultos sexualmente activos que es relativamente mayor en las mujeres, con el 12,9%, que en los hombres, con el 8,1%. Entre las repercusiones del VIH/SIDA en la agricultura está la pérdida de personas que mueren en sus años más productivos desde el punto de vista económico, lo que afecta a la calidad y la cantidad del trabajo agrícola. Las enfermedades y muertes relacionadas con el sida han provocado una pérdida de activos, de ingresos y de aptitudes técnicas, conocimientos y prácticas intergeneracionales que deteriora la producción y la productividad agrícola.

49. En 2010, el informe sobre los progresos realizados en Malawi mostró que el país estaba en camino de lograr cinco de los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio: erradicar la pobreza extrema y el hambre; reducir la mortalidad de los niños; combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y fomentar una alianza mundial para el desarrollo. Los indicadores revisados de 2012 a 2014 muestran que Malawi ha obtenido resultados dispares respecto de los progresos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y posiblemente alcance la mitad de los ocho Objetivos: reducir la mortalidad de los niños; combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

VIH/SIDA

50. En diciembre de 2011, el Gobierno aprobó el Plan Estratégico Nacional sobre el VIH/SIDA 2011-2016 para dar seguimiento al Marco de Acción Nacional 2004-2009, que se prorrogó hasta 2012. El Plan busca orientar la respuesta nacional a la epidemia de VIH/SIDA basándose en los logros de instrumentos normativos anteriores. El Plan tiene también por objeto reducir las nuevas infecciones en un 20%, mediante la disminución las infecciones de niños en un 30% y de las infecciones de adultos en un 15%. El Plan pretende reducir en un 8% el total de las muertes relacionadas con el sida, y en un 50% las muertes de niños relacionadas con el sida.

51. El Plan Estratégico Nacional tiene por objeto asimismo reducir las nuevas infecciones entre las personas del grupo de edad de 15 a 24 años, y tiene cinco esferas prioritarias: a) la prevención de la transmisión primaria y secundaria del VIH; b) la mejora de la calidad de los servicios de tratamiento, atención y apoyo para las personas que viven con el VIH; c) la reducción de la vulnerabilidad a la infección del VIH en diversos grupos de población; d) el fortalecimiento de la coordinación y ejecución multisectorial y multidisciplinaria de los programas del VIH/SIDA; y e) el fortalecimiento de la supervisión y la evaluación de la respuesta nacional al VIH/SIDA.

Salud sexual y reproductiva

52. El Gobierno se ha comprometido a ofrecer servicios completos de salud y derechos sexuales y reproductivos junto con las políticas internacionales, regionales y nacionales, como el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994; la CIPD+10; los Objetivos de Desarrollo del Milenio; las Directrices de Política de la Unión Africana sobre los Derechos de Salud Sexual y Reproductiva; la Estrategia de Salud de la Unión Africana; la Estrategia de Salud de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo; y el Plan de Acción de Maputo. Otras políticas nacionales incluyen: la Estrategia de Malawi de Salud Reproductiva 2006-2010; las Directrices de Malawi sobre la Prestación de Servicios de Salud Reproductiva; la Hoja de Ruta para Acelerar la Reducción de la Mortalidad y Morbilidad Maternoinfantil en Malawi; el Programa Acelerado de Supervivencia y Desarrollo del Niño de Malawi; la Política Nacional sobre Cuestiones de Género; y la Política de Población de Malawi.

53. Desde 2009, el Gobierno emprendió un Programa Nacional de Maternidad sin Riesgos que trata principalmente de reducir la tasa de mortalidad materna, que ascendía a 675 por cada 100.000 nacimientos. En 2013, como resultado de la Iniciativa Presidencial de Maternidad sin Riesgos, esta tasa se redujo significativamente y se situó en 460 por cada 100.000 nacidos vivos. En 2012, la Iniciativa Presidencial alentó a los dirigentes tradicionales a que contribuyeran a la prevención de la mortalidad materna y desalentaran el recurso a parteras tradicionales.

54. El Gobierno está revisando las leyes relacionadas con el aborto, incluida su penalización, mediante un amplio proceso de consultas, con el objetivo de elaborar legislación que aborde las cuestiones del aborto peligroso, la mortalidad materna y la salud sexual y reproductiva.

Cooperación

55. El Gobierno ha concretado algunas alianzas con asociados locales e internacionales que proporcionan asistencia financiera y técnica para la ejecución de sus políticas y programas. Entre estos asociados se encuentran las Naciones Unidas y sus órganos, que prestan apoyo en función de su mandato, por ejemplo: el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). El Gobierno también colabora con la Unión Africana y sus diversos órganos en distintas esferas de cooperación. En el plano regional se ha establecido una alianza entre el Gobierno y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) con el fin de lograr su programa de desarrollo.

56. El Gobierno también se beneficia de sus relaciones bilaterales con otros Gobiernos, principalmente el Reino Unido, los Estados Unidos de América, la Unión Europea, el Canadá, Alemania, Australia, Sudáfrica, y muchos otros. El Gobierno mantiene una amplia relación de trabajo con las organizaciones de la sociedad civil. Como se mencionó anteriormente, dichas organizaciones participaron en la compilación del presente informe y se sigue el mismo proceso en la compilación de todos los informes nacionales presentados por Malawi.

Anexo

Equipo de Tareas Nacional sobre el Examen Periódico Universal

1. Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales;
2. Oficina del Presidente y el Gabinete;
3. Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional;
4. Ministerio de Educación;
5. Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria;
6. Ministerio de Finanzas y Planificación y Desarrollo Económicos;
7. Ministerio del Interior;
8. Ministerio de Género, Infancia, Discapacidad y Bienestar Social;
9. Ministerio de Trabajo y Desarrollo de los Recursos Humanos;
10. Ministerio de Salud;
11. Ministerio de Tierras y Desarrollo Urbano;
12. Administración de Justicia;
13. Asamblea Nacional;
14. Servicio de Policía de Malawi;
15. Servicio Penitenciario de Malawi;
16. Oficina Nacional de Estadística;
17. Comisión de Derechos Humanos;
18. Comisión Jurídica;
19. Oficina del Defensor del Pueblo;
20. Oficina de Lucha contra la Corrupción;
21. Comité de Asuntos Públicos;
22. Centro de Derechos Humanos y Rehabilitación;
23. Sociedad de Juristas de Malawi;
24. Centro para el Desarrollo de los Pueblos;
25. Comisión Católica pro Justicia y Paz;
26. Ipas;
27. Centro para la Educación, Asesoramiento y Asistencia en Derechos Humanos;
28. Servicios Consultivos Parajurídicos.